

COMPRA DIRECTA N° 892/2024

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 14 Mes: Noviembre Año: 2024 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

REN G	CAN T	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1	<p>Para el Edificio Frondizi N°55 se solicita lo siguiente en carácter de urgente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Provisión y colocación de 2 (dos) ménsula normalizada según requerimiento de SECHEEP MN113 de suspensión para cables pre ensamblados, pernos o varillas roscadas. - Provisión de todos los elementos, accesorios, equipos y maquinarias para la fijación. <p>Plazo de Colocación: Inmediata.</p> <p style="text-align: center;"><u>CLÁUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 10 días hábiles.-----</p> <p>2) <u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 15 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>3) <u>PLAZO DE ENTREGA:</u> Inmediato. (Art N° 77 Régimen de Contrataciones vigente).-----</p> <p>4) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar como Garantía de Oferta un pagaré sin protesto (Sellado en ATP) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado. -----</p> <p>5) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar como Garantía de Adjudicación un pagaré sin protesto (Sellado en ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.-----</p> <p>6) <u>GARANTIA DEL SERVICIO:</u> Se deberá especificar la garantía ofrecida por los productos ofertados.-----</p> <p>7) <u>LUGAR DE ENTREGA:</u> Edificio sobre Frondizi N° 55, propiedad de Lotería Chaqueña.-----</p> <p>8) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... “NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.-----</p> <p>9) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, CONSTANCIAS ACTUALIZADAS DE INSCRIPCIÓN AFIP Y ATP Y CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR PROVINCIAL. (DEBERA ESTAR INSCRIPTO EN EL RUBRO 4000 NTRE OTROS).-----</p>	\$.....	\$.....

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR